

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía

Radicado: No. 630014003009 2021 00151 00

Sustanciación: No. 1159

En atención al escrito que obra en el anexo 64 del expediente digital, se dispone oficiar al Juzgado Primero Civil Municipal de esta localidad. informándole que la medida de embargo de remanentes o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este asunto surte efectos legales para el proceso que se adelanta en dicho Despacho bajo el radicado 630014003001 2022 00383 00.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 177
Fecha de notificación por estado 12/10/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8436155a4cc86d5a69c5f14ff6b90b420804c1dfd5c3302d8fa0209f69154979**

Documento generado en 11/10/2022 11:11:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>